

QUILMES, 29 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0483/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación de una empresa especializada en transporte, tratamiento y eliminación de residuos tóxicos (especiales y patológicos), generados por las actividades desarrolladas en el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) Nº 29/11 de fs. 49 y 50, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa Nº 13/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 55 y 56, se ha recibido una única oferta correspondiente a la firma PELCO SA.

Que tras recibir la información pertinente oportunamente solicitada, el responsable de Seguridad e Higiene de esta Casa de Altos Estudios, Ing. Omar Metalo, refiere en su informe técnico, obrante a fs. 115, que la oferta efectuada por la firma PELCO SA cumple técnicamente con lo requerido en los pliegos.

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación Nº 50/11, de fs. 116, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado del mismo a la empresa oferente según consta a fs. 117.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen Nº 508/11, de fs. 122.





Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 123.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa Nº 13/11, de conformidad con lo establecido en Capitulo V, Apartado V del Manual de Procedimientos, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Adjudicar la presente contratación a la firma PELCO SA por un importe anual de PESOS VEINTIDOS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 22.100,00), con IVA incluido, con retiros mínimos mensuales de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 800,00).

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Fuente 16, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Designar como responsable del control y seguimiento de la presente contratación a la Sra. Guadalupe Avalos, y/o en su reemplazo al Sr. Bruno Frassanito.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

UNO

AZM

4000

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General IMPERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Gustavo Eduardo Lugories Rector Universidad Nacional de Quilmes